

PARRAL, 21 Nov 2017

DECRETO EXENTO

N°

7.302

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
- 3) El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
- 4) Lo establecido en la letra g) del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5) Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Solicitud de compras N° 514, de doña María José Ibáñez, Encargada del Programa Promoción de Salud del Departamento de Salud de Parral.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario adquirir dos (2) set de seis (6) máquinas de ejercicios destinadas a Jardines Infantiles de la comuna para la promoción de la actividad física como estilo de vida saludable.
- 2.- Que, la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIAL NORDIK S.A**, RUT: [REDACTED] presenta una cotización por un monto de un millón doscientos veinte y uno mil ochocientos pesos (\$1.221.800.-), IVA incluido, monto que resulta conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Que el monto de la adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
- 5.- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 7 letra j), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que es posible realizar contratación directa: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", situación que se cumple en este caso.

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



**DECRETO:**

- 1°.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIAL NORDIK S.A, RUT** [REDACTED], por la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2°.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que el proveedor antes mencionado, suministre dos (2) set de seis (6) máquinas de ejercicios destinadas a Jardines Infantiles de la Comuna, de acuerdo a cotización adjunta al presente decreto, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de un millón doscientos veinte y uno mil ochocientos pesos (\$1.221.800.-), IVA incluido.
- 3°.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04/215-29-99 y/o 215-22-08, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Evan Damino Hernandez*  
**EVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal

*JAO/pea/mfr*  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

